



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.624/2016 -
TOLTEN, 20 SET. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 15 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Jaime Cruz Ahumada Andía**.

-La necesidad de trasladar animales por desfiles de Fiestas Patrias 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.371 de fecha 17 de Agosto de 2016 que Aprueba Programa de Fiestas Patras 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 15 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Jaime Cruz Ahumada Andía**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a quince días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____, ambos con domicilio en _____ Nueva Toltén y don **JAIME CRUZ AHUMADA ANDÍA**, Cédula de Identidad N° _____

Transportista, con domicilio en _____ Nueva Toltén, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa de Fiestas Patrias 2016, contrata los servicios del transportista para que traslade animales de diversas localidades de la comuna a los desfiles de Villa Los Boldos, Queule y Toltén, los días 16 y 18 de Septiembre de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a don Jaime Ahumada A., la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Factura en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, con la conformidad de la labor realizada.

TERCERO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Ahumada Andía.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

JAIME CRUZ AHUMADA ANDÍA
TRANSPORTISTA